

del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*  
(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio, o como mandatario de ....., o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc.; que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma)

Madrid, 4 de octubre de 1961.—4.140.

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la edición de tres nuevos títulos de la serie «El Libro para Todos», con destino a la Dirección General de Información.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*  
(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio, o como mandatario de ....., o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc.; que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

ción, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 4 de octubre de 1961.—4.142.

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca a subasta la adquisición de un mezclador de sonido de cuatro canales y un aparato de registro de sonido para la Dirección General de Cinematografía y Teatro, por un importe de pesetas 861.180.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores subastas.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*  
(Para subastas)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio, o como mandatario de ....., o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita con la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... (en letra) pesetas, que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 6 de octubre de 1961.—4.138.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se vincula la casa barata número 10 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, a favor de don Gaspar Pérez Palao.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gaspar Pérez Palao en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 46 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», señalada hoy con el número 10 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Gaspar Pérez Palao la casa barata y su terreno número 46 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 10 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital,

que es la finca número 88 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 223 vuelto, inscripción segunda, tomo primero, libro primero, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 59 antiguo, y 71 moderno, de la calle de Juan de Urbietta, de esta capital, solicitada por don Rufino Milano Salve.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rufino Milano Salve solicitando descalificación de la casa barata número 59 antiguo, y 71 moderno, de la calle de Juan de Urbietta, de la Colonia del Retiro, de esta capital, perteneciente al proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción».

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 59 antiguo, y 71 moderno, de la calle de Juan de Urbietta (Colonia del Retiro), de esta capital, perteneciente al proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», solicitada por don Rufino Milano Salve, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se vincula la casa barata núm. 6 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, a favor de don José Pascual Casasnovas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Pascual Casasnovas en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 6 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Pascual Casasnovas la casa barata y su terreno número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 6 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que es la finca número 88 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 219, inscripción segunda, tomo primero, libro primero, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 13 de la calle de Martín Bohorques, de Granada, solicitada por don José Jiménez Rico.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Jiménez Rico solicitando descalificación de la casa barata número 13 de la calle de Martín Bohorques, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 13 de la calle de Martín Bohorques, correspondiente al

proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada, solicitada por don José Fernández Rico, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa económica número 16 de la calle de Ifni, de Sevilla, solicitada por don José Fernández Zúñiga.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Fernández Zúñiga solicitando descalificación de la casa económica construida en la parcela número 308, del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 16 de la calle de Ifni, de la barriada «Hotels del Guadalquivir», de Sevilla.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela número 308, del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 16 de la calle de Ifni, de la barriada «Hotels del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por don José Fernández Zúñiga, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 13 de la calle de Juan de Jáuregui, de esta capital, solicitada por doña Pilar Castro Fernández.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Pilar Castro Fernández solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 37, tipo A-II, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 13 de la calle de Juan de Jáuregui (Colonia del Retiro), de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 37, tipo A-II, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 13 de la calle de Juan de Jáuregui (Colonia del Retiro), solicitada por doña Pilar Castro Fernández quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 30 de septiembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 12 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza, solicitada por don Pedro Gonzalo Mateo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Gonzalo Mateo solicitando descalificación de la casa barata número 12 de la calle de Luis del Valle, perteneciente al proyecto aprobado a la